RV: SUSTITUCIÓN DE PODER Y SOLICITUD LINK AUDIENCIA//RAD:760014003009 2021-00724 00//DTE:JUAN MANUEL CERQUERA CARDONA Y OTRO//DDO:EDS TERPEL EL CANEY S.A.S. Y OTROS//LLDO GTÍA:AXA COLPATRIA SEGUROS//VPR

Valentina Peña Rueda <vpena@gha.com.co>

Mié 17/01/2024 13:36

Para:Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>;Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>
CC:Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>;María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Buenas tardes,

Estimado equipo de Informes,

Por medio del presente correo remito informe de la audiencia del artículo 373 del caso de referencia en los siguientes términos:

INFORME AUDIENCIA ARTÍCULO 373

AUTORIDAD	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
REFERENCIA	AUDIENCIA ART. 373
RADICADO	2021-00724
DEMANDANTE	JUAN MANUEL CERQUERA CARDONA Y OTRO
DEMANDANDO	EDS TERPEL EL CANEY Y OTROS
LEGIS	JUDICIAL 13143
FECHA Y HORA	17 de enero del 2024 (9 am- 12 del mediodía)
RESULTADO DE LA AUDIENCIA	**EL DESPACHO DA EL SENTIDO DEL FALLO, INDICANDO QUE SE ACOGEN PARCIALMENTE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.**
HECHOS QUE DAN ORIGEN A LA AUDIENCIA	Lesiones causadas el 21 de noviembre del 2019 al señor Juan Manuel Cerquera, por parte del señor William Charria, adscrito a OSZFORD LTDA al presuntamente disparar arma traumática.
PÓLIZA	1002258
TOMADOR	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA OSZFORD LTDA
ASEGURADO	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA OSZFORD LTDA
AMPAROS AFECTADOS	TERCEROS AFECTADOS
VALORES ASEGURADOS	$331.246.400
PRETENSIONES	$66.416.370
DESARROLLO DE LA AUDICIENCIA	• El juez inicia la audiencia verificando la comparecencia de las partes y sus apoderados.

	• Se reconoce personería a los abogados asistentes a la diligencia y se da continuación a la audiencia. • Se realiza la fijación del litigio, frente a esto el demandante, los demandados y el llamado en garantía, coinciden en que los hechos objeto de litigio son: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,15, 17 y 18. Por parte del despacho se indica que serán objeto de litigio todos los hechos que cuenten relación con los hechos que dan objeto al litigio y la prueba de los daños alegados en el libelo de la demanda. En ese sentido, se fija como objeto del litigio el siguiente: determinar si los demandados son civilmente responsables de los perjuicios alegados por el demandante, para ello se deberá demostrar los 3 elementos de la responsabilidad. • Se continua con la practica probatoria. Se efectúa el testimonio del señor OMAR CAMILO RAMIREZ. • Se prescinden de los testimonios del señor HERNAN GUTIERREZ Y SIGIFREDO AGREDO DÍAZ, por cuanto no se presentan a la audiencia. • Seguridad privada OZFORD desiste de los testimonios de Alfredo Israel Medina y Kelly Hernando Alvarez. • Respecto a la ratificación de la certificación de ingresos del señor Juan Manuel Cerquera, se deja constancia que la señora Lili Yohana Otero no se presenta a la audiencia, de acuerdo con lo manifestado por el apoderado de la parte demandante no fue posible contactar a la misma pues se encuentra fuera del país. El despacho procede a indicar que dará el sentido del fallo y dictará sentencia por escrito, concediendo parcialmente las pretensiones de la demanda.

Estimado @Andres Felipe Aguilar Duran tu ayuda con la consecución del acta.

Quedo atenta en caso de surgir alguna inquietud respecto de lo aquí expresado.

Cordialmente,

VALENTINA PEÑA RUEDA
ABOGADO JUNIOR
ÁREA DERECHO PRIVADO
+57 3155697766
vpena@gha.com.co

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 17 de enero de 2024 9:42
Para: Valentina Peña Rueda <vpena@gha.com.co>
Asunto: RV: SUSTITUCIÓN DE PODER Y SOLICITUD LINK AUDIENCIA//RAD:76001400300900724 00//DTE:JUAN MANUEL CERQUERA CARDONA Y OTRO//DDO:EDS TERPEL EL CANEY S.A.S. Y OTROS//LLDO GTÍA:AXA COLPATRIA SEGUROS//VPR

PSI

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS NOTIFICACIONES
+57 315 577 6200 - 602 659 4075 / notificaciones@gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juzgado 09 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 17 de enero de 2024 7:30
Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Asunto: Respuesta automática: SUSTITUCIÓN DE PODER Y SOLICITUD LINK AUDIENCIA//RAD:76001400300920210072400//DTE:JUAN MANUEL CERQUERA CARDONA Y OTRO//DDO:EDS TERPEL EL CANEY S.A.S. Y OTROS//LLDO GTÍA:AXA COLPATRIA SEGUROS//VPR

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.